

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Interdicción Judicial Definitiva  
Interesada : Olga Lucia Barbosa Riveros  
Pupila : Virginia Riveros  
Radicación : 2015-00151  
Interlocutorio :145

De la Registraduría del estado civil de Caqueza, remiten el registro de Defunción de la señora VIRGINIA RIVEROS ROJAS, quien es la pupila dentro del proceso de la referencia, e indican que su deceso fue el día 01 de julio de 2021, en horas de la noche, en el municipio de Caqueza, Cundinamarca.

La Ley 1996 del 6 de agosto de 2019 en su art.20 párrafo 1º. *“La muerte de la persona titular del acto jurídico dará lugar a la terminación del acuerdo de apoyos...”*

Siendo el registro de defunción es una prueba indiscutible del deceso de la señora VIRGINIA RIVEROS ROJAS, la cual no admite equívoco alguno, y no es necesario continuar con el trámite procesal, y en consecuencia se dará por terminado el presente proceso; por ello, SE DISPONE:

**PRIMERO: DAR POR TERMINADO** en el estado en que se encuentra, el proceso de Interdicción judicial definitiva por el deceso de la pupila, de acuerdo a lo indicado en la parte motiva de esta providencia. -

**SEGUNDO:** En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívense definitivamente las diligencias dejándose las anotaciones pertinentes en los libros respectivos.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**Firmado Por:**

**Diana Gicela Reyes Castro**  
Juez Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Juzgado De Circuito  
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6268708b1e84a4e5edbbcb0c36e08da297d18371e229de6009908145d24890d3**

Documento generado en 02/09/2021 07:09:54 PM



Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**